



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2019 01651 00
Demandante	UNIDAD RESIDENCIAL RINCON DEL BOSQUE
Demandado	HECTOR GIOVANNI RAYO JIMENEZ
Asunto	ACEPTA SUSTITUCION DE PODER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 inciso 6° del Código General del Proceso y por estar expresamente concedida esa facultad, se accede a la sustitución que del poder hace la abogada ANDREA MARGARITA MIRA JARAMILLO, a la abogada **ERIKA LILIANA CASTRO CANO con T.P. 193.299 del C. S de la J**, a quien se le reconoce personería para que siga representando los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
Se notifica el presente auto por ESTADOS
Nº _____, hoy a las 8:00 A.M.
Bello, _____

SECRETARIO